

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, C.C.V. Y  
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y  
ORGÁNICA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA (COCEMFE VALENCIA).**

En Valencia, a 23 de Diciembre de 2022

**REUNIDOS**

De una parte, D. Miguel Montagut Gómez con DNI 25378414F, como Director Del Proyecto Caixa Popular Sense Barreres de Caixa Popular-Caja Rural Cooperativa de Crédito Valenciana, de ahora en adelante **Caixa Popular**, con CIF F46090650 en su nombre y representación, con domicilio con este fin en Avda. Juan de la Cierva 9, del Parque Tecnológico, 46980 de Paterna (Valencia).

De otra parte, D. Pascual Castelló Bellver con DNI 22659769P, como Presidente, de **Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia)**, con CIF G96553540, en su nombre y representación, con domicilio a estos efectos en C/ Torres, 12-Bajo Valencia, 46018, (Valencia).

Ambas partes se reconocen la capacidad suficiente para suscribir este Convenio de colaboración y a tal efecto

**EXPONEN**

- Que **Caixa Popular** es una cooperativa de crédito valenciana que tiene entre sus objetivos el fomento de la educación y formación que ayudan la sociedad valenciana a mejorar su situación y generar sinergias que ayudan a la mejora económica y social.
- Que considera que los servicios ofrecidos por **Caixa Popular** en el ámbito financiero son adecuados para satisfacer las necesidades de sus asociados y asociados/colectivo de trabajo.
- Ambas partes reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente Convenio de colaboración regulado por las siguientes.

## CLÁUSULAS

### 1. Objeto del Convenio.

Es objeto del presente Convenio fijar las condiciones de colaboración entre **Caixa Popular** y **Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia)**.

### 2. Compromisos.

Las partes se comprometen a:

Por parte de **Caixa Popular**;

- Diseñar una propuesta financiera con condiciones financieras especiales para las asociaciones que pertenecen a **Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia)** y asociados/colectivo de trabajo.
- Hacer referencia al Convenio de colaboración en la web de **Caixa Popular** en su apartado de Convenios de colaboración.
- En caso de que cualquiera de las propuestas anexas se modificaran durante la vigencia del Convenio a causa de variaciones de mercado o de los compromisos pactados, **Caixa Popular** se compromete a enviar la nueva propuesta vía correo electrónico a la/s persona/s designada/s por la **Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia)** en el apartado de "Contactos/Notificaciones" del presente Convenio de colaboración, para que **Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia)** sea conocedor/a de los cambios y los haga llegar a los colectivos a los cuales pudiera afectar.
- **Caixa Popular** se compromete a colaborar económicamente con **Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia)** especificada en el Anexo III.

Por parte de **Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia)**;

- Visualización de la imagen de **Caixa Popular** en las redes sociales como Facebook, noticias de prensa, etc. en relación con el objeto del presente Convenio de colaboración.
- Publicación en todas las redes sociales de **Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia)** la firma del presente Convenio de colaboración.
- Incorporar el enlace de la página web de **Caixa Popular** en la página web de **Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia)** en las noticias y apartados que tengan relación con el objeto del presente Convenio de colaboración.

- Permitir a **Caixa Popular** realizar presentaciones que puedan interesar a **Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia)**.
- Invitar a **Caixa Popular** a aquellos actos en los cuales se reúnan los asociados a **Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia)** y tengan relación con el objeto del presente Convenio de colaboración.
- Hacer mención expresa a este Convenio de colaboración en todas aquellas charlas, reuniones, mesas redondas y comparecencias similares en las cuales la **Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia)** participe y tenga relación con el objeto del presente Convenio de colaboración.
- Trasladar la propuesta financiera que **Caixa Popular** prepare para las asociaciones que pertenecen a **Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia)** y asociados/colectivo de trabajo.
- Informar a sus asociados de la firma del presente Convenio de colaboración y de su contenido a través del envío de siguiente mensaje:

*Os informamos que recientemente Caixa Popular y Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia) hemos firmado un Convenio de colaboración para ofrecer condiciones ventajosas en los productos y servicios financieros a las Asociaciones que pertenecen a Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia) y asociados/colectivo de trabajo.*

*A través del siguiente enlace <https://www.caixapopular.es/es/horario-oficinas-cajeros> podrás pedir cita previa en Caixa Popular, porque sus profesionales puedan asesorarte y empezar ya a beneficiarte.*

*Aprovechamos la ocasión para saludarte.*

### **3. Contenido del Convenio.**

Este Convenio de colaboración consta de cinco anexos, que incorporarán las propuestas específicas que **Caixa Popular** pone a disposición de las Asociaciones que pertenecen a **Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia)** y asociados/colectivo de trabajo.

**Anexo I;** Condiciones financieras especiales para las asociaciones que pertenecen a **Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia)**.

**Anexo II;** Condiciones financieras especiales para los asociados/colectivo de trabajo.

**Anexo III;** Colaboración económica entre **Caixa Popular** y **Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia)**.

**Anexo IV;** Oferta "Sense Barreres".

**Anexo V;** Oferta asociados/colectivo de trabajo.

#### 4. Duración.

El presente Convenio de colaboración tendrá vigencia durante un año.

No obstante lo anterior llegado el vencimiento de este, las partes valorarán el resultado del Convenio de colaboración y las circunstancias del mercado, pudiendo acordar la suscripción de un nuevo Convenido adaptado, y de este modo continuar con esta colaboración.

El presente Convenio de colaboración podrá resolverse por las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por expiración del plazo de duración inicial o, si procede, de sus prórrogas.
- Por incumplimiento de las obligaciones pactadas o por haber infringido el deber de lealtad.
- Por decisión unilateral de una de las partes mediante comunicación expresa por escrito a la otra parte con una antelación de tres meses a la fecha de vencimiento.
- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad de este Convenio de colaboración.
- Por cualquier otra causa diferente de las anteriores prevista en este Convenio de colaboración o en la normativa vigente.

El Convenio de colaboración se dará por concluido en caso de que dándose cualquiera de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior no se procediera a su renovación o que alguna de las partes manifestara con anterioridad a la fecha de vencimiento su deseo de no continuar colaborando.

#### 5. Difusión de la colaboración.

En virtud del presente Convenio de colaboración, **Caixa Popular** queda autorizada a difundir, por los medios que considere oportunos, el nombre, imagen o logotipo de **Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia)** con la que se firma, así como las imágenes obtenidas de actos, reuniones o eventos derivados del desarrollo del presente Convenio de colaboración.

**Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia)** cede a **Caixa Popular** los derechos de uso para sus distintas publicaciones, folletos, notas de prensa y cualquier otro soporte físico o digital, de las imágenes a que hace referencia el párrafo anterior. Asimismo, **Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia)** garantiza que ha recabado los derechos de imagen de los asistentes a los actos, reuniones o eventos a los que se hace referencia en los párrafos anteriores y que entrega las mismas libres de derechos, siendo éste el único y exclusivo responsable y dejando, por tanto, indemne a **Caixa Popular** de cualquier reclamación que pudiera derivarse al respecto.

#### 6. Código de Responsabilidad Social Corporativa.

**Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia)** y **Caixa Popular** declaran que cumplen con el Código de Responsabilidad Social Corporativa, en concreto que:

- Respeta los derechos humanos protegidos por el derecho nacional y el internacional.
- Cumple con la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social y fiscal, así como en materia de Prevención de Riesgos Laborales. No realiza prácticas contrarias a los derechos protegidos por los 8 convenios de la OIT referidos a trabajo forzoso, trabajo infantil y el derecho de sindicación.
- Respeta el medio ambiente, cumpliendo la legislación vigente del país de origen y manteniendo los mismos estándares en cualquier lugar que actúen.
- Respeta la Salud pública tanto en sus productos como en sus procesos de producción, cumpliendo la legislación vigente en el país de origen.
- Su actividad y/o capital no está directa o indirectamente, relacionado con la fabricación o comercio de armas o cualquier otro producto pensado para actos violentos o de uso militar.
- Tiene una conducta socialmente aceptable, no teniendo como finalidad o práctica habitual una actividad especulativa, que no cree riqueza de ninguna forma y que comporte un claro perjuicio social en España o cualquier otro país.

## 7. Protección de datos.

Ambas entidades firmantes de este Convenio de colaboración se comprometen a:

- No revelar, comunicar o ceder a terceros ningún dato de carácter personal en el caso de que por el desempeño de sus funciones haya tenido un acceso casual, fortuito o aislado a datos de carácter personal, excepto en el caso de que ello sea necesario para dar debido cumplimiento a obligaciones de la empresa impuestas por las leyes o normas que resulten de aplicación.
- Cumplir, en el desarrollo de sus funciones en la empresa, la normativa vigente, nacional y comunitaria, relativa a la protección de datos de carácter personal y, en particular, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos - RGPD) y disposiciones complementarias o cualquier otra norma que las sustituya en el futuro.
- Con respecto a las actividades mencionadas en el apartado de Difusión de la Colaboración, sobre la difusión de imágenes obtenidas de actos, reuniones o eventos derivados del desarrollo del presente convenio, cada parte será responsable del cumplimiento del RGPD, especialmente en lo relativo a la información sobre la recogida de datos, toma de las imágenes, cesión de las mismas y solicitud de los consentimientos necesarios a los interesados, cuando proceda.
- Cumplir los compromisos anteriores incluso después de extinguida, por cualquier causa, la relación del Convenio de colaboración entre **Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia) y Caixa Popular.**
- Si cambiase el tipo de servicio prestado del Convenio de colaboración suscrito, y para el desarrollo de sus funciones tuviesen acceso a datos de carácter personal y/o tuvieran que tratar los mismos, automáticamente será considerado un encargado del tratamiento

con arreglo a lo establecido en el artículo 28 del RGPD, debiendo firmar el contrato de encargado de tratamiento con acceso a datos.

### **8. Comisión de seguimiento.**

Para velar por el adecuado desarrollo y consecución del objeto del presente Convenio de colaboración se crea una Comisión Mixta de seguimiento integrada por un representante de **Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia)** y un representante de **Caixa Popular**.

Esta Comisión Mixta de seguimiento se reunirá con una periodicidad anual o a propuesta de cualquiera de las parte firmantes y tendrá las siguientes funciones:

- Acercar posiciones a las cuestiones que puedan dar lugar a la interpretación, modificación, efectos o resolución del contenido del presente Convenio de colaboración.
- Revisar la suspensión y seguimiento de las actividades y acciones contempladas en el objeto del presente Convenio de colaboración para cada campaña llevada a cabo y la valoración de los resultados.
- Participar en la aportación de ideas innovadoras de interés común con el objetivo de mejorar en los procesos el citado Convenio de colaboración.

### **9. Jurisdicción y competencia.**

Las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los juzgados y tribunales de Valencia para la resolución de cualesquiera divergencias que pudieran surgir con motivo de la interpretación o ejecución del presente Convenio de colaboración.

### **10. Contactos/Notificaciones.**

Los datos de las personas de contacto del presente convenio serán;

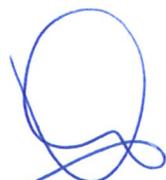
Por parte de **Caixa Popular**;

- D. Miquel Montagut Gómez, Director del Proyecto Caixa Popular Sense Barreres;  
[mmontagut@caixapopular.es](mailto:mmontagut@caixapopular.es)
- D. Andrea Martínez Fernández, Departamento Desarrollo de Negocio;  
[amartinezfe@caixapopular.es](mailto:amartinezfe@caixapopular.es)

Por parte de **Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia)**;

- D. Rubén Beltrán Benitez, Técnico En Integración Laboral;  
[empresas@cocemfevalencia.org](mailto:empresas@cocemfevalencia.org)

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio de colaboración por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



**Por Caixa Popular**

**D. Miguel Montagut Gómez**



**Por Federación de Asociaciones de Personas  
con Discapacidad Física y Orgánica de la  
Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia)**

**D. Pascual Castelló Bellver**

**ANEXO I; PRODUCTOS FINANCIEROS ESPECIALES PARA LAS ASOCIACIONES QUE PERTENECEN A FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA (COCEMFE VALENCIA) Y SUS ASOCIADOS.**

**1. Cuenta Asociación.**

Condiciones especiales en las cuentas que aperture en **Caixa Popular**.

**2. Gestión de recibos SEPA.**

- Emisión de recibos: 0,40 € + IVA.
- Gastos de correo: 0€
- Devolución de recibos: 0,50% del importe del recibo, mínimo 4 €.

**3. Servicio de Banca a distancia (Ruralvía).**

Ruralvía, servicio que permite al usuario acceder a la operativa bancaria de la entidad a través de los canales de internet, teléfono y app móvil. El cliente podrá contratar nuevos productos, consultar saldos y movimientos y operar con sus cuentas, en el momento que mejor le convenga, sin necesidad de acudir a la Oficina.

**4. Financiación.**

**Anticipo de Subvenciones:** Permite anticipar las ayudas procedentes de la Generalitat Valenciana para de este modo obtener liquidez llevar a cabo sus proyectos.

- **Subvención aprobada, justificada, reconocida y con toma de razón.**

- ✓ Importe: según necesidades. Hasta el 90% de la cantidad de la subvención percibida
- ✓ Plazo: hasta 12 meses. Ampliable automáticamente por periodos de 3 meses en caso de no recibir la subvención en el plazo previsto.
- ✓ C. apertura: 0,75%
- ✓ Interés: Euribor + 2,50
- ✓ Gastos de estudio: 0%
- ✓ Comisión por endoso: 15€

- **Subvención aprobada, NO justificada y NO reconocida.**

- ✓ Importe: según necesidades. Hasta el 60% de la cantidad de la subvención percibida.
- ✓ Plazo: hasta 12 meses. Ampliable automáticamente por periodos de 3 meses en caso de no recibir la subvención en el plazo previsto.
- ✓ C. apertura: 0,75%
- ✓ Interés: Euribor + 2,50
- ✓ Gastos de estudio: 0%
- ✓ Comisión por ampliación del plazo: 15€

**Préstamo personal:** Para la mejora de eficiencia energética e instalación de placas solares en la Sede o necesidades de inversión con unas condiciones especiales.

- **Préstamo Personal.**

- ✓ Importe: según necesidades.
- ✓ Plazo: hasta 5 años.
- ✓ C. apertura: 0,75%
- ✓ Interés: Euribor + 2,50
- ✓ Gastos de estudio: 0%
- ✓ Cancelación parcial/total: 0,75%

- **Préstamo Personal para la adecuación del entorno de las personas con discapacidad.**

- ✓ Importe: según necesidades.
- ✓ Plazo: hasta 5 años.
- ✓ C. apertura: 0,75%
- ✓ Interés: Euribor + 2,50
- ✓ Gastos de estudio: 0%
- ✓ Cancelación parcial/total: 0,75%

**Crédito:** Para disponer de fondos para utilizarlos en aquellas ocasiones en las que se puedan producir un desfase entre los ingresos previstos y los pagos a realizar, o en aquellos meses donde, por cualquier motivo, se produce una bajada en los ingresos, en definitiva, para hacer frente a necesidades de liquidez.

- ✓ Importe: según necesidades.
- ✓ Plazo: hasta 12 meses.
- ✓ C. apertura: 1%
- ✓ Interés: Euribor + 2,50
- ✓ Gastos de estudio: 0%
- ✓ Cancelación parcial/total: 0,75%
- ✓ Comisión saldo medio no dispuesto: 0,30%

## 5. Seguros.

Nuestro principal objetivo es ayudar a nuestros clientes. Disponemos de un Área de seguros que os puede asesorar y satisfacer todas sus necesidades aseguradoras, como pueden ser:

- Seguros para las instalaciones.
- Seguros de Responsabilidad Civil (Actividad y Administradores).
- Seguros personales para el colectivo (Accidentes y Vida).

Ofrecemos realizar un análisis de las necesidades y coberturas que podáis necesitar, de forma que el profesional os indique si estáis bien asegurados o necesitáis realizar algún ajuste. Siempre ofreciéndoos las mejores coberturas para vuestras asociaciones.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Anexo por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por Caixa Popular

D. Miguel Montagut Gómez

Por Federación de Asociaciones de Personas  
con Discapacidad Física y Orgánica de la  
Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia)

D. Pascual Castelló Bellver

*Condiciones sujetas a variaciones de mercado*

**ANEXO II: PRODUCTOS FINANCIEROS ESPECIALES PARA ASOCIADOS/ COLECTIVO DE TRABAJO DE FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA (COCEMFE VALENCIA).**

**1. Cliente Nómina.**

Cuenta corriente con condiciones financieras especiales dirigida a asociados/colectivo de trabajo de **Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia)** con nómina domiciliada en **Caixa Popular**.

**2. Medios de pago.**

**- Tarjeta de Crédito Mixta.**

La Tarjeta Mixta te permite efectuar compras a crédito y realizar reintegros por cajero tanto a crédito como a débito. Tarjeta gratuita si el importe anual de las compras alcanza 3.000€.

**- Tarjeta de Compra Local.**

Para pagar hasta en 6 meses sin intereses (TCL).

- Instrumento que facilita la financiación de las compras a los Clientes del Comercio.
- Herramienta que permite al Comercio Fidelizar y Vincular a su Cliente.
- El riesgo de las operaciones es asumido por Caixa Popular.
- Tarjeta GRATUITA el 1er año. A partir del 2º año, seguirá siendo gratuita con tan solo realizar 1 compra anual en cualquier Comercio asociado.
- Domiciliación del pago de la tarjeta en cualquier entidad.
- Financiación hasta 6 meses sin intereses.
- Podrás localizar a los más de 6.000 comercios adheridos a nuestro plan de compra local en [www.tarjetacomerciolocal.es](http://www.tarjetacomerciolocal.es) o en la app "cxa pop compra local". Disponible tanto para Android como para iOS.
- Diferénciate. Esta tarjeta es de uso exclusivo para nuestros comercios.
- Aumenta tus ventas. Gana visibilidad apareciendo en nuestra web y en la App de la tarjeta.

### 3. Financiación.

**Préstamo Personal Bonificado para asociados/colectivo de trabajo de Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia):** Para cualquier necesidad con unas condiciones especiales.

**Préstamo Hipotecario Bonificado para asociados/colectivo de trabajo de Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia):** Permite disponer de la financiación necesaria para la adquisición/reforma o construcción de una vivienda u otro inmueble.

Para ambas líneas financieras:

- Las condiciones se especificarán en la oferta anexa y estarán sujetas a revisión según la evolución del mercado, por lo que en el momento de realizar la operación puede existir diferencias respecto a las condiciones indicadas.
- La concesión de las operaciones dependerá tanto de la vinculación del titular como del análisis del riesgo que realice la entidad.

### 4. Ahorro/Previsión.

#### - Plan de Previsión Asegurado.

Para disponer en el momento de la jubilación de un capital o una renta periódica que permite al titular complementar la pensión de la Seguridad Social.

Las aportaciones realizadas por el titular al plan están garantizadas con lo que no se ven disminuidas por movimientos de los mercados financieros a la baja.

Además actualmente el titular se podrá beneficiar de unas excelentes ventajas fiscales.

#### - Planes de Pensiones.

Para disponer en el momento de la jubilación de un capital o una renta periódica que permite al titular complementar la pensión de la Seguridad Social.

Además actualmente el titular se podrá beneficiar de unas excelentes ventajas fiscales.

#### - Para rentabilizar la tesorería.

- Fondos de Inversión y Depósitos Estructurados: Amplia gama de Fondos de Inversión y Depósitos Estructurados que dan la posibilidad de obtener una alta rentabilidad.
- Servicios de Valores Nacionales e Internacionales: Para que puedas gestionar a través de Internet la compra-venta de valores.
- Servicio de gestión discrecional de carteras: Servicio por el cual, nuestros profesionales se encargan, de asesorarte y gestionar tu patrimonio, buscando siempre las mejores inversiones

para que obtengas la máxima rentabilidad en cada momento, llevando un seguimiento de las mismas, de manera que el cliente se libere de gestionar constantemente su cartera de inversiones.

#### **5. Renting Vehículos.**

- La forma más económica de disfrutar de su vehículo.
  - Pague solo una única cuota fija mensual y despreocúpate del resto de pagos, revisiones, cambios de ruedas, ITV, etc.
  - Tanto las cuotas mensuales como el IVA se lo podrá deducir fiscalmente.
  - Más liquidez para su negocio y menos trámites administrativos.
- **Las condiciones estarán sujetas a revisión según la evolución del mercado, por lo que en el momento de realizar la operación puede existir diferencias respecto a las condiciones indicadas.**
- **Para una mayor información, el asociado deberá consultar las condiciones en las Oficinas de Caixa Popular (caixapopular.es)**
- **La concesión de las operaciones estará en función de la vinculación del titular como del análisis del riesgo de cada entidad.**

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Anexo por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por Caixa Popular

D. Miguel Montagut Gómez

Por Federación de Asociaciones de Personas  
con Discapacidad Física y Orgánica de la  
Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia)

D. Pascual Castelló Bellver

**ANEXO III; COLABORACIÓN ECONÓMICA ENTRE CAIXA POPULAR Y FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA (COCEMFE VALENCIA).**

Caixa Popular se compromete a abonar a **Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia)** la cantidad de 3.000€ anuales (IVA incluido), en concepto de donación destinadas a becas para el proyecto "Itinerarios de Inserción Laboral para Mujeres con Discapacidad" y "Semana Cultural Descubrim".

Esta cantidad se abonará mediante transferencia en la cuenta ES56 3159 0041 1124 3053 7825 que la Federación tiene abierta en Caixa Popular, previa presentación de la correspondiente factura, recibo o documento justificativo.

- Este recibo será enviado a la dirección de correo electrónico: Miquel Montagut Gómez, [mmontagut@caixapopular.es](mailto:mmontagut@caixapopular.es) con copia a Andrea Martínez Fernández; [amartinezfe@caixapopular.es](mailto:amartinezfe@caixapopular.es)
- El abono se efectuará 30 días después de la emisión del documento justificativo o recibo.
- Porque el documento sea válido tendrá que contener los datos fiscales de cada una de las partes.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Anejo por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



Por Caixa Popular

D. Miguel Montagut Gómez

Por Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Provincia de Valencia (COCEMFE Valencia)



D. Pascual Castelló Bellver

## OFERTA SENSE BARRERES

### • Cuenta Asociación:

1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La Entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 euros, por titular y entidad.

Sin comisiones de:\*

- **Administración**
- **Mantenimiento de cuenta**
- **Saldo Medio**
- **10 transferencias gratuitas** al trimestre, realizadas a través de canales digitales si son de importe inferior a 50.000€ y realizadas a países del entorno SEPA.
- **Ingreso de cheques/pagarés realizado por canales digitales.**
- **Emisión de talonarios**
- **Domiciliación de recibos**

### Servicios

#### • Gestión de cobros

Emisión de recibos	0,40€+IVA
Gastos de correo	0€
Devolución de recibos	0,50% del importe del recibo + IVA, mín. 4€

#### • Facilidad de cobros

Ponemos a disposición de la Asociación sistemas de cobro/pago a través de TPV/datafono en modalidad de terminal físico o virtual (pasarela de pagos). En el caso de cobros/pagos a través de TPV virtual, es posible incorporar el cobro/pago a través de Bizum.

#### • Seguros para vuestra tranquilidad

Os hacemos un proyecto gratis y sin compromiso para que quedéis bien cubiertos

- Seguro Responsabilidad Civil: permite estar cubierto frente a los daños y perjuicios causados a terceros por hechos que se deriven de los riesgos especificados en la póliza.
- Seguro del Local: para que podáis reuniros todos los días de forma segura.

#### • Financiación para vuestra Asociación

Caixa Popular pone a vuestra disposición diferentes productos de financiación para los proyectos que puedan surgir en la Asociación. Preguntad en vuestra oficina por nuestros productos, tales como préstamos, créditos, anticipos de subvenciones y otras financiaciones que pueden interesaros.



¿Quieres saber más?

• **Financiación destinada a la actividad\***

### Préstamo Personal<sup>1</sup>

- ✓ Tipo de interés nominal: Eur + 2,50%.
- ✓ Comisión de apertura: 0,75%.
- ✓ Gastos de estudio: 0%.

### Crédito<sup>2</sup>

- ✓ Tipo de interés nominal: Eur + 2,50%.
- ✓ Liquidación trimestral de intereses.
- ✓ Com. saldo medio no dispuesto: 0,30% trimestral.
- ✓ Comisión de apertura: 1%.
- ✓ Gastos de estudio: 0%.

**Disponemos de una amplia gama de productos de financiación para tu Asociación como Anticipo de Subvenciones.**

\*Consulta condiciones en tu Oficina más cercana de Caixa Popular.

Esperamos que estas condiciones preferentes se ajusten a vuestras necesidades. Estamos a vuestra disposición en nuestras Oficinas de lunes a jueves en horario de 08:30h a 14:30h y de 16:00h a 18:00h. Y los viernes por las mañanas de 08:30h a 14:30h.



**Nuestro trabajo es hacer grandes ofertas, sin dejar de lado la letra pequeña.**

#### Cuenta Asociación\*

- **10 transferencias gratuitas** al trimestre, realizadas a través de canales digitales si son de importe inferior a 50.000€ y realizadas a países del entorno SEPA. En caso de superar el número de transferencias gratuitas, la comisión de emisión de este tipo de transferencias es el 0,15% del importe de la transferencia con un mínimo de 3€.

Cuenta no remunerada.

#### Ejemplo representativo Comisión de Mantenimiento de Cuenta y Administración:

- TIN: 0,00%. TAE 0% calculada bajo el supuesto de ser Asociación con una comisión de mantenimiento de cuenta y administración de 0€.
- TIN: 0,00%. TAE -3,940% calculada bajo el supuesto de no ser Asociación aplicando una comisión de mantenimiento de cuenta de 20€ y 0€ de comisión de administración trimestral.

#### <sup>1</sup>Préstamo Personal

Ejemplo para importe de 10.000 € a 36 meses. 3,749% TIN, 4,332% TAE. 35 cuotas mensuales de 294,12€, y una cuota final de 294,32 €. Comisión de apertura sobre el importe prestado (0,75%): 75 €. Importe total de intereses: 588,52€. Coste total del préstamo: 663,52€. Importe total adeudado: 10.663,52€.

#### <sup>2</sup>Crédito

Ejemplo para importe de 12.000€ bajo el supuesto de que el crédito esté totalmente dispuesto hasta vencimiento. Vencimiento del crédito transcurridos 12 meses desde su contratación. 3,749% TIN, 4,866% TAE. Comisión de apertura sobre el importe del crédito (1%): 120€. Importe total de intereses: 449,88€. Coste total del crédito: 569,88€. Importe total adeudado: 12.569,88€.

La Oferta será válida cuando la misma sea aprobada por el Instituto Valenciano de Finanzas (IVF),

SAMEF 15/10/2021



**¿Quieres saber más?**

## OFERTA NÓMINA TRABAJADORES

### • Cliente Nómina:

1/6 Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

La Entidad está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos Español de Entidades de Crédito. El Fondo garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 euros, por titular y entidad.

Sin comisiones de:\*

- **Administración.**
- **Mantenimiento de cuenta.**
- **Transferencias**, realizadas a través de canales digitales si son de importe inferior a 50.000€ y realizadas a países del entorno SEPA.
- **Ingreso de cheques/pagarés realizado por canales digitales.**

### • Financiación

#### Préstamo Personal Bonificado Particulares Fijo<sup>1</sup>

- ✓ Tipo de interés nominal:
  - 12 Primeros meses: 6%.
  - Resto: 8,50% con bonificaciones al tipo de interés nominal según productos contratados.
- ✓ Plazo máximo: 8 años.
- ✓ Comisión de apertura: 1,50% mínimo 100€.
- ✓ Gastos de estudio: 0,50% mínimo 100€.

#### Préstamo Hipoteca Bonificada Particulares Mixto<sup>2</sup>

- ✓ Tipo de interés nominal:
  - 12 Primeros meses: 3%.
  - Desde el mes 13 hasta el mes 48: 4% con bonificaciones al tipo de interés nominal según productos contratados.
  - A partir del mes 49: Eur+1,95% con bonificaciones al tipo de interés nominal según productos contratados.
- ✓ Bonificación del 0,25% al tipo de interés nominal en caso de adquisición o rehabilitación de vivienda con nivel de eficiencia energética A o B.
- ✓ TAE variable\*.
- ✓ Importe máximo:
  - 1ª vivienda: hasta el 80% del mínimo de los valores (compra o tasación) sin contar impuestos ni gastos, pudiendo llegar al 100% del valor de compra (sin contar impuestos ni gastos y sin exceder del 80% del valor de tasación)\*\*.
  - 2ª vivienda: hasta 80% del valor de compra (sin contar impuestos ni gastos) sin exceder del 70% del valor de tasación.
- ✓ Plazo máximo: 35 años con el límite de la edad de jubilación.
- ✓ Comisión de apertura: 1% mínimo 300€.
- ✓ Gastos de estudio: 0%.



¿Quieres saber más?

## Préstamo Hipoteca Bonificada Particulares Variable<sup>3</sup>

- ✓ Tipo de interés nominal:
  - 12 Primeros meses: 1,25%.
  - Resto: Eur +1,95% con bonificaciones al tipo de interés nominal según productos contratados.
- ✓ Bonificación del 0,25% al tipo de interés nominal en caso de adquisición o rehabilitación de vivienda con nivel de eficiencia energética A o B.
- ✓ TAE variable\*.
- ✓ Importe máximo:
  - 1ª vivienda: hasta el 80% del mínimo de los valores (compra o tasación) sin contar impuestos ni gastos, pudiendo llegar al 100% del valor de compra (sin contar impuestos ni gastos y sin exceder del 80% del valor de tasación)\*\*.
  - 2ª vivienda: hasta 80% del valor de compra (sin contar impuestos ni gastos) sin exceder del 70% del valor de tasación.
- ✓ Plazo máximo: 35 años con el límite de la edad de jubilación.
- ✓ Comisión de apertura: 1% mínimo 300€.
- ✓ Gastos de estudio: 0%.

### Consulta condiciones en tu Oficina más próxima de Caixa Popular

Esperamos que estas condiciones preferentes se ajusten a vuestras necesidades. Estamos a vuestra disposición en nuestras Oficinas de lunes a jueves en horario de 08:30h a 14:30h y de 16:00h a 18:00h. Y los viernes por las mañanas de 08:30h a 14:30h.



¿Quieres saber más?



**Nuestro trabajo es hacer grandes ofertas,  
sin dejar de lado la letra pequeña.**

Cliente Nómina\*

Cumpliendo los siguientes requisitos:

- Tener una nómina domiciliada activa durante los últimos 3 meses y cuyo importe sea al menos de 600€ al mes.
- Tener contratado el servicio de banca digital, Ruralvía, con Buzón virtual o *infomail* activado.
- Tener operativa una tarjeta de crédito o mixta de Caixa Popular o contratar un seguro con RGA con una prima mínima de 200€\*\*.

En caso de que no se cumplan los requisitos indicados anteriormente, se aplicarán las condiciones de cuenta estándar: Comisión de mantenimiento de Cuenta 20€ trimestrales. Comisión de emisión de transferencias de hasta 50.000€ a España y países del entorno SEPA a través de canales digitales: 0,10% del importe de la transferencia con un mínimo de 3€. Comisión por ingreso de cheques: 3€ por cheque.

Posibilidad de bonificar la comisión de mantenimiento de cuenta en caso de cumplir una de estas tres condiciones:

- Se tiene domiciliada en la cuenta la Nómina y se tiene contratado el servicio de Banca Digital-Ruralvía.
- Mantiene saldo en productos de inversión contratados a través de Caixa Popular. Se considerarán como productos de inversión los Fondos de Inversión, Valores, Planes de Pensiones, Plan de Previsión Asegurado y Seguros de Ahorro.
- O es tomador en dicha cuenta de seguros contratados con SegurosRGA\*\*. Los seguros contratados deben de encontrarse ya activados.

Cuenta no remunerada.

Ejemplo representativo **Comisión de Mantenimiento de Cuenta y Administración:**

- TIN: 0,00%, TAE: 0,00% calculado bajo el supuesto de cumplir los requisitos de bonificación anteriormente indicados o el criterio de bonificación de comisión de mantenimiento de cuenta y la aplicación de una comisión de mantenimiento de cuenta y administración de 0€.
- TIN: 0,00%, TAE: -3,940% calculado bajo el supuesto de no cumplir los requisitos de bonificación anteriormente indicados o el criterio de bonificación de comisión de mantenimiento de cuenta y la aplicación de una comisión de mantenimiento de cuenta de 20€ y 0€ de comisión de administración trimestral.

\*\*Los seguros válidos para la bonificación de la comisión de mantenimiento de Cuenta, así como para cumplir con uno de los requisitos para ser considerado Cliente Nómina son; Seguro de Hogar, Decesos, Accidentes, Comercio, Cazador, Incapacidad Temporal, Todo Riesgo Construcción, Protección de Pagos y Vida todos ellos contratados con SegurosRGA Seguros Generales Rural S.A. de Seguros y Reaseguros, con CIF A-78524683 y clave de la DGSFP C-616.

La comercialización se realiza a través de RGA Mediación como Operador de Banca-Seguros Vinculado, inscrito en el registro de mediadores de la DGSFP con CIF A79490264 y clave OV-0006, y con póliza de responsabilidad civil. Caixa Popular pertenece a la red de distribución de RGA Mediación OBSV, S.A. Consultar entidades aseguradoras con las que RGA Mediación mantiene un contrato de agencia de seguros en: [https://www.segurosrga.es/Documents/Entidades\\_contrato\\_RGA\\_Mediacion.pdf](https://www.segurosrga.es/Documents/Entidades_contrato_RGA_Mediacion.pdf)

#### **<sup>1</sup>Préstamo Personal Bonificado Particulares Fijo.**

Bonificaciones al tipo de interés nominal, con revisión anual. La bonificación máxima al tipo de interés nominal será 2,50% en el caso de que el cliente disponga en la entidad de una serie de productos o servicios activos y los mantenga durante toda la vida del préstamo, y se aplicarán a partir de la decimotercera mensualidad.

- Rebaja de 0'50% por tener la nómina o pensión domiciliada en Caixa Popular y cuyo importe sea superior a 600€.
- Rebaja de 0'50% por tenencia de tarjeta de crédito o mixta con un uso mínimo anual de 3.000€ en compras.
- Rebaja de 0'50% por ser tomador del seguro de protección de pagos contratado a través de Caixa Popular.
- Rebaja de 0'50% por ser tomador del seguro de vida RGA Vida Préstamo contratado a través de Caixa Popular.
- Rebaja de 0'50% por ser tomador del Seguro de Hogar Compacto, RuralFlexible y/o Todo Riesgo Construcción contratado a través de Caixa Popular.

Para el cálculo del ejemplo representativo no se ha aplicado ninguna de las bonificaciones al tipo de interés nominal.

Ejemplo para importe de 5.000€ a 60 meses. Doce primeros meses 6% TIN. A partir del decimotercer mes 850% TIN, 9,692% TAE. 12 cuotas mensuales de 96,66€. 47 siguientes cuotas de 101,45€, y una cuota final de 101,67€. Comisión de apertura sobre el importe prestado (1,50% min 100€): 100€. Comisión de estudio sobre el importe prestado (0,50% min 100€): 100€. Importe total de intereses: 1.029,74€. Coste total del préstamo: 1.229,74€. Importe total adeudado: 6.229,74€

#### **<sup>2</sup>Préstamo Hipoteca Bonificada Particulares Mixto**

\*TAE variable calculada con Euribor año, valor a fecha 03/11/2022; 2,629%, revisable anualmente.

TAE variable de la operación calculada bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían.

\*\*Consulta condiciones en tu entidad.

La prima anual estimada del seguro de daños que se ha tomado como referencia para el cálculo de la TAE variable del siguiente ejemplo, es de 95,88€.

Bonificaciones al tipo de interés nominal. La bonificación máxima al tipo de interés nominal será 1% en el caso de que el cliente disponga en la entidad de una serie de productos o servicios activos y los mantenga durante toda la vida del préstamo, y se aplicarán a partir de la decimotercera mensualidad. A partir de ese momento, revisión anual de bonificaciones coincidiendo con la revisión del Euribor:

- Rebaja de 0'20% por tenencia de tarjeta de crédito o mixta con un uso mínimo anual de 3.000€ en compras.
- Rebaja de 0'20% por tener la nómina domiciliada de importe superior a 1.800€ mensuales.
- Rebaja de 0'20% por ser tomador del seguro de protección de pagos contratado a través de Caixa Popular.
- Rebaja de 0'20% por ser tomador del seguro de vida RGA Vida Préstamo contratado a través de Caixa Popular.
- Rebaja de 0'20% por ser tomador del Seguro de Hogar Compacto, Rural Flexible y/o Todo Riesgo Construcción contratado a través de Caixa Popular.

En cada revisión de condiciones, si en el momento de aplicar las bonificaciones el tipo nominal para el siguiente periodo fuese negativo, este será considerado con valor cero.

Para el cálculo del ejemplo representativo no se ha aplicado ninguna de las bonificaciones al tipo de interés nominal ni se ha tenido en cuenta que la vivienda a adquirir o rehabilitar sea con nivel de eficiencia energética A o B.

Ejemplo para importe de 100.000€ a 360 meses. Doce primeros meses 3% TIN. Desde el decimotercer mes hasta el cuadragésimo octavo mes 4% TIN. A partir del cuadragésimo noveno mes 3,199% TIN, 3,553% TAE variable. 12 cuotas mensuales de 421,60€. 36 siguientes cuotas de 475,83€, 311 siguientes cuotas de 435,65€ y una cuota final de 435,57€. Comisión de apertura sobre el importe prestado (1% min 300€): 1.000€. Importe total de intereses: 58.111,80€. Coste total del préstamo: 61.988,20€. Importe total adeudado: 161.988,20€



**¿Quieres saber más?**



**Nuestro trabajo es hacer grandes ofertas,  
sin dejar de lado la letra pequeña.**

### **<sup>3</sup>Préstamo Hipoteca Bonificada Particulares Variable**

\*TAE variable calculada con Euribor año, valor a fecha 03/11/2022; 2,629%, revisable anualmente.

TAE variable de la operación calculada bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían.

\*\*Consulta condiciones en tu entidad.

La prima anual estimada del seguro de daños que se ha tomado como referencia para el cálculo de la TAE variable del siguiente ejemplo, es de 95,88€.

Bonificaciones al tipo de interés nominal. La bonificación máxima al tipo de interés nominal será 1% en el caso de que el cliente disponga en la entidad de una serie de productos o servicios activos y los mantenga durante toda la vida del préstamo, y se aplicarán a partir de la decimotercera mensualidad. A partir de ese momento, revisión anual de bonificaciones coincidiendo con la revisión del Euribor:

- Rebaja de 0'20% por tenencia de tarjeta de crédito o mixta con un uso mínimo anual de 3.000€ en compras.
- Rebaja de 0'20% por tener la nómina domiciliada de importe superior a 1.800€ mensuales.
- Rebaja de 0'20% por ser tomador del seguro de protección de pagos contratado a través de Caixa Popular.
- Rebaja de 0'20% por ser tomador del seguro de vida RGA Vida Préstamo contratado a través de Caixa Popular.
- Rebaja de 0'20% por ser tomador del Seguro de Hogar Compacto, Rural Flexible y/o Todo Riesgo Construcción contratado a través de Caixa Popular.

En cada revisión de condiciones, si en el momento de aplicar las bonificaciones el tipo nominal para el siguiente periodo fuese negativo, este será considerado con valor cero.

Para el cálculo del ejemplo representativo no se ha aplicado ninguna de las bonificaciones al tipo de interés nominal ni se ha tenido en cuenta que la vivienda a adquirir o rehabilitar sea con nivel de eficiencia energética A o B.

Ejemplo para importe de 100.000€ a 360 meses. Doce primeros meses 1,25% TIN. A partir del decimotercer mes 3,199% TIN, 3,326% TAE variable. 12 cuotas mensuales de 333,25€. 347 siguientes cuotas de 429,12€, y una cuota final de 430,44€. Comisión de apertura sobre el importe prestado (1% min 300€): 1.000€. Importe total de intereses: 53.334,08€. Coste total del préstamo: 57.210,48€. Importe total adeudado: 157.210,48€.

Seguro de vida contratado con RGA Rural Vida S.A. de Seguros y Reaseguros, con CIF A-78229663 y clave de la DGSFP C-595

Seguro de hogar, RuralFlexible y Todo Riesgo Construcción contratados con SegurosRGA Seguros Generales Rural S.A. de Seguros y Reaseguros, con CIF A-78524683 y clave de la DGSFP C-616.

La comercialización se realiza a través de RGA Mediación como Operador de Banca-Seguros Vinculado, inscrito en el registro de mediadores de la DGSFP con CIF A79490264 y clave OV-0006, y con póliza de responsabilidad civil. Caixa Popular pertenece a la red de distribución de RGA Mediación OBSV, S.A. Consultar entidades aseguradoras con las que RGA Mediación mantiene un contrato de agencia de seguros en: [https://www.segurosrga.es/Documents/Entidades\\_contrato\\_RGA\\_Mediacion.pdf](https://www.segurosrga.es/Documents/Entidades_contrato_RGA_Mediacion.pdf)

La Oferta será válida durante la vigencia del Convenio de colaboración, salvo que se produzcan variaciones de mercado,

Aut. SAMEF 07/07/2022



**¿Quieres saber más?**